SEGOB | 2019

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
Oficio No. SELAP/UEL/311/1406/19
Ciudad de México, a 31 de mayo de 2019

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

CC. INTEGRANTES DEL H. CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
Presentes

En respuesta al atento oficio No. MDSPOPA/CSP/2859/2019, signado por el Dip, José de Jesús Martín del Campo Castañeda, en funciones de Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del diverso oficio DGVI/412/2019, suscrito por el Mtro. Iván Rico López, Director General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Bienestar, así como de su anexo, mediante los cuales responde **el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Dependencia investigar y en su caso iniciar los procedimientos a que haya lugar a efecto de sancionar los presuntos casos de corrupción que pudieran haber ocurrido en la operación del Programa de Estancias Infantiles, con el objetivo de determinar los casos específicos y personas que cometieron irregularidades de entre los más de 9 mil operadores del anterior programa.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad

MTRO. MIGUEL ENRIQUE LUCIA ESPEJO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00005612
FECHA: 6/6/19
HORA: 12:30 hrs.
RECIBIÓ:

c.c.p.. - **Mtro. Ricardo Peralta Saucedo**, Subsecretario de Gobierno.- Presente.
Mtro. Iván Rico López, Director General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Bienestar.- Presente.

VMG

C. Cond
1406 00000819

BIENESTAR 2019 EMILIANO ZAPATA

Dirección General De Vinculación Interinstitucional

Oficio núm. DGVI/412/2019.

Ciudad de México, a 29 de mayo de 2019

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos
Presente

Hago referencia al oficio no. SELAP/UEL/311/1133/19, por medio del cual, hizo del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México en sesión celebrada el 4 de abril del año en curso, por el que solicita se exhorta a esta Dependencia para que en ejercicio de su competencia y en el marco de las Reglas de Operación del Programa Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, hijos de Madres Trabajadoras, investiguen y en su caso inicien los procedimientos a que haya lugar a efecto de sancionar los presuntos casos de corrupción que pudieran haber ocurrido en la operación del Programa Estancias Infantiles. Lo anterior con el objetivo de determinar los casos específicos y personas que cometieron irregularidades de entre los más de 9 mil operadores del anterior programa.

Al respecto, adjunto copia simple del oficio número DGPS.211/01327/2019, signado por el Lic. Rafael Arcos Morales, Director General de Políticas Sociales, de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano de esta dependencia, mediante el cual se da respuesta al punto de acuerdo en mención.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
Director General

Mtro. Iván Rico López.

Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos
RECIBIDO
31 MAY 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESO LEGISLATIVO

SEGOB
Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos
RECIBIDO
31 MAY 2019
F. 778 14:26

C.c.p. Mtro. Humberto Adán Peña Fuentes, Coordinador de Asesores de la C. Secretaria – Para su conocimiento.
Mtro. José Genaro Montiel Rangel, Abogado General y Comisionado para la Transparencia – Para su conocimiento.
Mtra. Ana María Moreno Sierra, Secretaria Técnica de la Oficina de la C. Secretaria – En atención al VT 2089404.

HEED/ms

Oficio DGPS.211/ 01327 /2019.

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2019.

13242

Mtro. Iván Rico López
Director General de Vinculación Interinstitucional
P r e s e n t e.

En respuesta a su Oficio No. DGVI/342/2019 de fecha 15 de mayo del año en curso, medio por el cual adjunta copias simples del Oficio No. SELAP/UEL/311/1133/19 suscrito por el Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, así como del Oficio No. MDSPOPA/CSP/2859/2019 que contiene el *"DICTAMEN CON MODIFICACIONES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ESTANCIAS INFANTILES DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR"* [sic], aprobado en la sesión celebrada por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México el día 04 de abril de 2019, el cual consiste en:

> Primero. - El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a las siguientes instancias, para que en el ejercicio de sus respectivas competencias y en el marco de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, hijos de Madres Trabajadoras, realicen las siguientes acciones:
>
> 1. - A la Secretaría de Bienestar e Inclusión Social de la Ciudad de México – En el contexto del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, y en apego a las competencias que la ley le confiere, se implementen políticas y estrategias adicionales con el objetivo de garantizar y fortalecer el ejercicio de los derechos de niñas y niños de la Ciudad de México.
>
> De igual forma se le exhorta a realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal a efecto de que se incluyan en las Reglas de Operación del referido Programa, mecanismos de supervisión y vigilancia, que permitan asegurar que los recursos se apliquen al cuidado y atención infantil.
>
> 2. - A la Secretaría de Bienestar e Inclusión Social de la Ciudad de México – Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal a efecto de que esta incluya como población prioritaria del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, a las mujeres trabajadoras y padres solos o tutores que viven en situaciones de pobreza urbana, como lo son un número importante de habitantes de la Ciudad de México. Lo anterior atendiendo a que dicho sector de la población no es considerado en las Reglas actuales.
>
> 3. - Al Gobierno de la Ciudad de México – Para que en el marco del SIPINNA de la Ciudad de México se convoque a un diálogo amplio y permanente con organizaciones de la sociedad y expertos en temas de primera infancia, desarrollo infantil, educación y salud, así como representantes de la población objetivo del Programa, a efecto de analizar y garantizar que en el diseño de las políticas públicas se priorice el interés superior de la niñez.
>
> Ello, conforme a lo dispuesto en instrumentos internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño, la Observación General número 19 del Comité de los Derechos del Niño sobre la elaboración de presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos de la niñez, así como a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

4. - Al Sistema DIF de la Ciudad de México - Para que mediante la Procuraduría de Protección de NNA se refuercen las medidas de protección integral y en su caso de restitución de derechos, ante el potencial riesgo que conlleva el dejar a niñas y niños al cuidado de personas que carezcan de la debida preparación o del perfil necesario para brindarles los cuidados adecuados.

Segundo.- A las instancias federales correspondientes, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, investiguen y en su caso inicien los procedimientos a que haya lugar a efecto de sancionar los presuntos casos de corrupción que pudieran haber ocurrido en la operación del Programa de Estancias Infantiles. Lo anterior, con el objetivo de determinar los casos específicos y personas que cometieron irregularidades de entre los más de 9 mil operadores del anterior programa.

Me permito informarle que, por lo que respecta al punto resolutivo "PRIMERO", los aspectos considerados en los números del 1 al 4, no son competencia de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal.

Por otra parte, aún y cuando el documento fue enviado de manera incompleta (lo que imposibilitó conocer de manera total su contenido) le comento que, en cuanto al punto resolutivo "SEGUNDO", el cual a la letra dice:

> *"Segundo.- A las instancias federales correspondientes, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, investiguen y en su caso inicien los procedimientos a que haya lugar a efecto de sancionar los presuntos casos de corrupción que pudieran haber ocurrido en la operación del Programa de Estancias Infantiles. Lo anterior, con el objeto de determinar los casos específicos y personas que cometieron irregularidades de entre los más de 9 mil operadores del anterior programa"* [sic].

Se informa que, la Secretaría de Bienestar, toma conocimiento de los aspectos mencionados dentro del punto resolutivo antes transcrito, para los efectos pertinentes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Director General de Políticas Sociales

Lic. Rafael Arcos Morales
MARR/mcp

C.c.p. **Ariadna Montiel Reyes**.- Subsecretaria de Desarrollo Social y Humano. - Presente.
Lic. Martha Angélica Ramos Rosas.- Dirección de Convenios y Acuerdos. - Presente.
Mtro. Humberto Adán Peña Fuentes.- Coordinador de Asesores de la C. Secretaria.- Presente.
Mtra. Ana María Moreno Sierra.- Secretaria Técnica de la Oficina de la C. Secretaria.- Presente.